

RESOLUCIÓN No.
0004043

14 MAR. 2016

“Por la cual se corrige la Resolución No. 000404 del 04 de marzo de 2016”

LA Rectora (E) DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO,

En uso de sus facultades legales, estatutarias y,

CONSIDERANDO QUE:

La Universidad del Atlántico otorgó diploma a la señora **ELIZABETH ELVIRA BEVANS ORTEGA**, identificada con cédula de ciudadanía No.22.442.448 expedida en Barranquilla- Atlántico que le confirió el título de **ABOGADO**, el día 23 de diciembre 1980, según consta en el Acta de Grado N°482 por haber cumplido los requisitos académicos exigidos.

La señora **ELIZABETH ELVIRA BEVANS ORTEGA**, mediante escrito radicado del el 12 de febrero de 2016, solicitó a la Secretaría General duplicado del diploma por motivo **PÉRDIDA**.

Surtidos los trámites administrativos de estudio y verificación, la Rectoría de la Universidad expidió la Resolución No 000404 del 04 de marzo de 2016, por medio de la cual se expidió el duplicado de diploma solicitado por el señora **ELIZABETH ELVIRA BEVANS ORTEGA**.

Por error involuntario en el artículo 1 de la Resolución No.000404 del 04 de marzo de 2016, se omitió colocar el nombre del título otorgado a la señora **ELIZABETH ELVIRA BEVANS ORTEGA**, que es **ABOGADO**. Razón por la cual se hace necesario corregir el mencionado acto administrativo en ese sentido.

Teniendo en cuenta las anteriores consideraciones se;

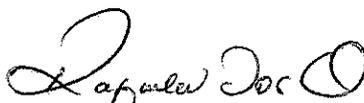
RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Corrijase el artículo 1 de la Resolución No.000404 del 04 marzo 2016, en el sentido que el título otorgado a la señora **ELIZABETH ELVIRA BEVANS ORTEGA**, es **ABOGADO**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comuníquese la presente resolución al interesado, Secretaría General y Departamento de admisiones y Registro Académico, para sus respectivas competencias.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Puerto Colombia,



RAFAELA VOS OBESO.

Rectora (E)

R/ Jaime De Santis V.
P/ M.C. Ortega